SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N°48

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [redacted] Población Los Copihues, de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, en favor de la FUNDACIÓN INTEGRA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 000976 *01.03.2017

VISTOS:

a) El Oficio Ordinario N° 322 de fecha 17 de enero de 2017, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad para que se otorgue a la **FUNDACIÓN INTEGRA,** el comodato del inmueble de una superficie de 3.040 m2, ubicado en [redacted] Población Los Copihues, de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, por un plazo de diez (10) años, con el fin de ampliar la cobertura de Salas Cunas y Jardines Infantiles a nivel nacional.

b) El Oficio Ordinario N° 95 de fecha 31 de enero de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **FUNDACIÓN INTEGRA**, para ampliar la cobertura de las Salas Cunas y Jardines Infantiles a nivel nacional.

c) El documento DOC. N° 245 de fecha 27 de marzo de 2015, de **FUNDACIÓN INTEGRA**, mediante la cual solicita a este Servicio proceder a la tramitación del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, con el fin de ampliar la cobertura de Salas Cunas y Jardines Infantiles a nivel nacional.

d) La Declaración conjunta de bien no prescindible, de fecha 6 de diciembre de 2016, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.

e) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

f) El Decreto Nº TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.

b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.

c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [redacted] Población Los Copihues, de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, en favor de la FUNDACIÓN INTEGRA.

d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble para ampliar la cobertura de las Salas Cunas y Jardines Infantiles a nivel nacional.

RESOLUCIÓN:

1. Entréguese a título de comodato a la **FUNDACIÓN INTEGRA**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, el cual se encuentra inscrito en mayor extensión a fojas 8.550, número 10.488, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1974.

2. El plazo del comodato será de diez (10) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, obligándose a destinar el inmueble a Salas Cunas y Jardines Infantiles para ampliar la cobertura a nivel nacional.

3. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.

4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.

5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION METROPOLITANA DIRECTOR

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR JURIDICO

APA/HAZ/PSC/DDF
TRANSCRIPCIÓN:

- Sra. Julia Escobedo González, Directora de la Fundación INTEGRA Suroriente.
- Domicilio: Carlos Porter N° 23, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones.
- Domicilio: Teatinos Nº 120, Santiago Dirección SERVIU Metropolitano.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria (Carolina Tapia B.)
- Departamento Judicial (César Ocayo F.)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Miño B.)
- Sección Registro y Monitoreo (Pamela Plaza A.)
- Carpeta Título N°: 331
- Carpeta Terreno N°: 4.305
- ID N°: 3.998

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
10 FEB 2017
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE
NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe